

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 04 JULIO DE 2017 + 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:47 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SRA. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1. MIGUEL MORAGA TORO | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. RICARDO ALLENDES CARTAGENA | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. RAUL OPAZO URTUBIA | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 5. ALICIA TORO YAÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 6. ÁNGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S) |
| 8. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS:

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 13.06.17
2. Cuenta
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°8
4. Aprobación modificación comodato de inmueble municipal, ubicado en Bucalemu 5673, comuna de Renca, suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para la construcción de una sala cuna y jardín infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI, de fecha 28.02.17.
5. Entrega Informe Final N°340 de 2017, sobre Auditoria al Proceso de Formulación, Ejecución y Control del Presupuesto de la Gestión Municipal en la Municipalidad de Conchalí, de la Contraloría General de la República.
6. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Bases y Cronograma Fondeve 2017
2. Renovación Rol Patente de Alcohol Segundo Semestre de 2017

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo a las 12:47 horas, del martes 04 de julio de 2017 da inicio a la sesión ordinaria.

La **concejala señorita Grace Arcos**, solicita al Alcalde y a los presentes, poder hacer un minuto de silencio, por Edgar Saez, el cual fue uno de los Directores de la Agrupación "Twister En Acción", un gran gestor cultural, lamentablemente falleció este fin de semana.

Minuto de silencio.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTA:

S. ORDINARIA 13.06.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta del 13.06.17.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 20.06.17
2. Memorándum N°s 117 de la Dirección de Seguridad Pública, 148 de la Dirección de Inspección, 216 de la Dirección de Tránsito y 445 de Obras Municipales, dan respuesta a consulta del concejal señor Alejandro Vargas, demandas de vecinos del Barrio Barón, específicamente Calle Costa Rica.
3. Memorándum N° 221 de la Dirección de Tránsito, responde a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés sobre instalación de paso de cebra en Jardín Infantil Ruth.
4. Memorándum N° 286 de la Dirección de Protección Civil, remite informe de eventos Hidrometeorológicos, ocurridos entre el día 14 al 26 de junio de 2017.
5. Memorándum N° 870 de la Dirección Desarrollo Comunitario, responde a consulta efectuada por el concejal señor Alejandro Vargas, sobre diligencias, proyectos y/o gestiones realizadas entorno al Estadio La Palmilla.
6. Memorándum N° 296 de la Dirección de Medio Ambiente, responde a consulta efectuada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre lista de proveedores de insumos y medicamentos, valores de los productos, correspondiente a Zoonosis.
7. Memorándum N° 286 de la Dirección de Asesoría Jurídica, responde a consulta realizada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre información de Comodatos y situación actual terrenos Estadio La Palmilla y Estadio El Cortijo.
8. Memorándum N° 146 de la Dirección de Control, adjunta cronograma con fases relevantes del contrato del "Servicio de Implementación, Mantenimiento y Soporte de Sistemas de Información de Gestión Administrativa" desde el año 2011.
9. Memorándum N° 297 de la Dirección de Medio Ambiente, adjunta Informe Técnico justificación técnica de extracción de árboles en Ruta Patrimonial Pedro Fontova.
10. Memorándum N° 490 de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Carlos Sottolichio, sobre información respecto del cometido, experticia y desempeño del Sr. Nelson Carvajal Salinas.
11. Resolución N° 44 de la Corporación Municipal, resuelve adjudicación Concurso de Presupuestos "Servicio de Auditoría Especial a situación financiera, presupuestaria y contable Corporación Municipal de Conchal".

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

El **Alcalde señor René de La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión de Hacienda**, expresa que la Comisión ha solicitado, postergar la votación, se acompañan un conjunto de consultas y sugerencias las cuales desean se contesten en la sesión de Comisión del próximo martes.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita someterla a votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En votación:

1. **Grace Arcos Maturana** **RECHAZA**, manifiesta que según lo conversado en la Comisión de Hacienda, hay una situación bastante compleja con respecto al Subtítulo 21, donde este año se ha contratado a personal sin tener el presupuesto para ello, bajo esa premisa y considerando que no se han considerado todas las observaciones que han planteado como Concejo, no está dispuesta a aprobar.
2. **Rubén Carvacho Rivera** **RECHAZA**, indica que fue un tema bastante discutido dentro de la Comisión, se le sugirió a la gestión retirar este punto de la tabla, dado que se les está pidiendo que se pronuncien, concuerda todo lo dicho en la Comisión, no aprueba, por cuanto lo solicitado, para mejor claridad, no se presentó por parte de la gestión.
3. **María Guajardo Silva** **AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR.**
4. **Paulina Rodríguez Gómez** **RECHAZA**, considerando la discusión que se sostuvo, se solicitaron ciertos antecedentes que fundamentaran el aumento de los 500 millones en el Ítem del Subtítulo 21, no se trajo a la Comisión de hoy, no están todos los antecedentes solicitados.
5. **Natalia Sarmiento Medina** **APRUEBA.**
6. **Carlos Sotolichio Urquiza** **RECHAZA**, según lo expuesto anteriormente.
7. **Raúl Valdés Arias** **RECHAZA**, indica que aún no está claro en tema del Subtítulo 21, no se ha respondido lo solicitado por el Concejo.
8. **Alejandro Vargas González** **RECHAZA**, desea aclarar que al término de la Comisión de Hacienda, se le han hecho propuestas y solicitudes al Alcalde, él está pidiendo votación, por lo que se entiende que no hay escucha ni voluntad de llegar a acuerdo, se le plantearon incluso cifras.
9. **Alcalde** **APRUEBA.**

Se rechaza la Modificación Presupuestaria N° 8, por 6 votos en contra de los concejales; Arcos-Carvacho-Rodríguez-Valdés-Vargas, y 2 a favor de; Sarmiento y Alcalde.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN BUCALEMU 5673, COMUNA DE RENCA, SUSCRITO CON LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "AUMENTO DE COBERTURA JUNJI, DE FECHA 28.02.17.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Representante de la Meta Presidencial de Aumento y Cobertura señora Sofia Villalobos Meneses, expone en base a documentación entregada a cada concejal, la cual forma parte integrante de la presente acta.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señorita Grace Arcos, indica que valora la importancia que le ha dado este Gobierno a la formación de niños/as y jóvenes, poniendo como premisa la educación como un derecho, manifiesta su alegría en que se pueda construir un nuevo jardín, considerando que en comunas aledañas se han opuesto en su construcción.

El concejal señor Alejandro Vargas, manifiesta que en la misma línea, indica que cuando se inició el Gobierno de la Presidenta señor Michelle Bachelet, se formó una mesa de trabajo con el Concejo Municipal, releva el rol de los presentes, para indagar la posibilidad de encontrar terrenos que fueran sujeto y factibles de poder construir más jardines infantiles y disminuir la brecha que se les informaba, lamentablemente solo se encontró en Las Torpederas y el terreno de Barón, que es un logro.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Comodato de inmueble Municipal, ubicado en Bucalemu 5673, Comuna de Renca, suscrito con Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI", de fecha 28.02.17, por un periodo de 30 años.

La **concejala señora María Guajardo**, explica que al momento de la votación de la Modificación Presupuestaria N° 8, se encontraba atendiendo a una vecina por un problema muy grave, desgraciadamente no pudo estar presente.

QUINTO TEMA

ENTREGA INFORME FINAL N°340 DE 2017, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra al Secretario Municipal.

El **Secretario Municipal**, da lectura al resumen ejecutivo y conclusiones, correspondiente al Informe Final N° 340, de 2017, sobre Auditoría al proceso de formulación, ejecución y control del Presupuesto de la Gestión Municipal, en la Municipalidad de Conchalí.

Luego de la lectura al informe, el Alcalde ofrece la palabra.

El **Director (S) de Administración y Finanzas**, indica que la situación es bastante compleja, por el recurso humano, señala que en la DAF hay pocos profesionales y consume el día a día las rutinas normales, los temas son bien complejos, la situación tiene un arrastre de muchos años, están haciendo su mayor esfuerzo para cumplir dentro de los plazos a la Contraloría General de la República, es un trabajo de largo aliento.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, manifiesta su preocupación sobre varias situaciones por no plantear ningún tipo de respuesta o por plantear respuesta que no se adjunta la documentación. Por otra parte, se refiere a su rol como concejal, se ha hablado que no hubo discusiones en el tema del Presupuesto, sin embargo, no se manifiesta, que esto se hace a través de las Comisiones y eso queda expresado en el Acta del día 12.12.16, donde se señala expresamente, que el voto se fundamenta de acuerdo al trabajo realizado en Comisiones, si bien no existieron actas, existieron listas de asistencias, donde se expresa las personas que asistieron a esas discusiones. Cita su votación, donde señala que se trabajó en diversas Comisiones, siempre con los distintos instrumentos por separado, indica que ella aprueba ese instrumento, ella había rechazado en su oportunidad el Plan de Salud, le llama la atención que no se incorpore, pese a que hay varios funcionarios que permanecen, saben que la discusión en extenso se realizan en la Comisiones y se siguen realizando de esa forma, por lo tanto, solicita expresamente que se pueda incorporar en la respuesta que se tiene que hacer, en los próximos 60 días. Igualmente se habla, que el déficit habría sido informado al Concejo, sin embargo, hace alusión a la misma Acta del 12.12.16, donde indica que la concejala señorita Grace Arcos consulta si está debidamente financiado el Presupuesto 2017, ante lo cual el Secretario Municipal señala que en la cuenta sea compañía el documento emitido por la Dirección de Control, donde se pronuncia al respecto, ya que tiene la obligación legal de pronunciarse al respecto si está o no financiado el presupuesto, a través de ese informe se certifica que sin perjuicio hay una Comisión de Hacienda que vela por esto, el memorándum en ninguna parte señala que hay un déficit. Por último se hace mención al traspaso de gestión, donde efectivamente, debía entregarse tanto a los entrantes como a los salientes. Pide mayor seriedad y prolijidad en la respuesta a la Contraloría General de la República.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que en la misma línea del resguardo del rol del Concejo, el informe de la Contraloría se extiende sobre las responsabilidades el Concejo, además lo vincula con una observación que el Alcalde hizo. Hace dos semanas, en Comisión de Hacienda, el Alcalde cito el Informe de la Contraloría, que hasta ese minuto eran de carácter confidencial, se dijo literalmente que no había habido en esa sesión observaciones de los concejales. Se habla de una respuesta al informe confidencial del 05.06.17, desde el Municipio, desea saber si los aspectos entregados por la concejala Rodríguez, se contemplaron, solicita tener acceso a ese documento, porque si no se habla ahí que el concejo acordó, el 07.10.15, una vez que se les presentó la propuesta del Plan Anual de Gestión y el Plan de Desarrollo Comunal, ahí se acordó que el Concejo iba a trabajar en torno a Comisiones, el Alcalde que lo presenta lo indica y él se extiende en esa acta respecto sobre esa instrucción, por lo tanto indica, que no haya habido observaciones en la sesión de aprobación, da cuenta que hubo un trabajo, es más, a los concejales electos en la elecciones de octubre, si bien no tenían responsabilidad, se les invitó formalmente a ser parte de estas Comisiones, por lo tanto, si hubo discusión, espera que las personas que redacten sean muy exhaustivas respecto de cautelar esta situación. Por otra parte, indica que en el Informe se señala que hay irregularidades con la Empresa Sistemas Informáticos, requiere una explicación fundada.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, se abstiene a hacer algún juicio a priori, dado que hoy le hicieron entrega del Informe, no lo ha leído por completo.

La **concejala señora Natalia Sarmiento**, solicita que quede en Acta, que es la Contraloría General de la República que señala que la Municipalidad de Conchalí tiene un déficit presupuestario de más de 2.000 millones de pesos.

SEXTO TEMA
APROBACIÓN BASES Y CRONOGRAMA FONDEVE 2017

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano**, explica en base a documento entregado a cada Concejal, señala que las bases y cronograma estaban confeccionadas anteriormente, fue expuesto en la sesión anterior, solo el punto que estaba en discusión (comodatos) había quedado pendiente, volvieron a Comisión, buscando por todos los medios la posibilidad cierta de buscar alguna solución, para que ese punto no trabara las postulaciones, es un tema muy difícil de salvar, dado que todo indica que el Municipio, la Organización y los Fondos Públicos no pueden invertir en aquellas Sedes Sociales que no estén regularizadas. Las bases continúan exactamente igual, se ha complementado/modificado el Cronograma, producto de que hubo que correr 15 días la fecha, el resto se mantiene de igual forma.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, deja una observación respecto a lo señalado por el Presidente de la Comisión, indica que el FONDEVE ha tenido un comportamiento ejemplar durante 25 años, pero le parece que hay variables que no solo deban depender de la diligencia de las Juntas de Vecinos respecto a la regularización de sus Comodatos. Cree que pudo haber una mejor forma de haber resuelto este tema.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Vecinal mediante su modalidad de proyectos preasignados, el Alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes y el honorable Concejo Municipal, invitan a todas las Juntas de Vecinos de la comuna a participar en esta importante iniciativa, con el único objetivo de mejorar las condiciones de las organizaciones territoriales en sus distintos ámbitos de participación.

PRIMERO: MARCO JURIDICO DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017

1. La Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en su artículo 43°, crea el Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos. Adicionalmente, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo N° 5°, letra g permite a los municipios, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente con el municipio en el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017

2.1 Abrir espacios de participación, con la finalidad de que los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí, tengan mayor participación, en sus logros y progreso de sus territorios.

2.2 Implementar proyectos de impacto territorial en los ámbitos sociales, culturales, recreativos, urbanísticos y formativos presentados por las distintas Juntas de Vecinos de la Comuna.

2.3 Fortalecimiento de las Organizaciones a través del desarrollo de distintas iniciativas de interés.

TERCERO: TIPOS DE PROYECTOS FONDEVE 2017

Estos Proyectos se orientan principalmente a que los vecinos postulen en ámbitos de interés que requiere o tiene como falencia en su territorio. Con el objeto de abrir espacios de participación vecinal y fortalecer los niveles organizativos de las Juntas de Vecinos, estableciendo tres ámbitos de inversión tales como:

3.1 Ámbito Territorial: Infraestructura v/o Mejoramiento de Espacios Públicos: Este ámbito está dirigido hacia el mejoramiento de sede, ampliaciones, reparaciones o instalaciones deportivas, cierres perimetrales etc. En la recuperación de espacios públicos, se considera la reparación y/o mejoramiento de áreas verdes (Plazas y Jardines), que contemplen instalación de agua potable, además de la instalación de juegos infantiles, iluminación, limpiezas de terreno, entre otros.

En caso que la Junta de Vecinos cuente con algún permiso de uso o comodato, este debe encontrarse vigente a la fecha de postulación del proyecto, con la certificación del Secretario Municipal.

Aquellos proyectos que tengan impacto en la comunidad (instalación de juegos infantiles y/o plazas) se solicitará certificado de factibilidad de la Municipalidad.

3.2 Equipamiento Organizacional: Se refiere específicamente a la inversión en equipamiento computacional, audiovisual, escénicos (escenarios, sillas, mesas, etc.), los cuales deben tener una relación directa con actividades que promuevan la participación de los vecinos y vecinas del territorio, durante la ejecución del proyecto presentado.

La Comisión Fondevé 2017 realizara una evaluación previa, en caso que la Junta de Vecinos postule a la adquisición de bienes de igual o similar naturaleza que el proyecto adjudicado el año anterior.

La Junta de Vecinos deberá elaborar un inventario de todos los bienes adquiridos en virtud del proyecto adjudicado.

3.3 Ámbito Social: Participación Socio-cultural, Recreativa y Deportiva: Está orientado a la inversión en actividades de esparcimiento ciudadano, tales como la implementación de talleres (desarrollo personal, técnicas manuales, gimnasia, baile, yoga, campeonatos deportivos, ciclos de cine, teatro, eventos culturales festivales de voz, murales, etc.), campamentos recreativos y exposiciones. Asimismo, busca promover inversiones que estén orientadas a ciclos formativos, tales como: talleres de manipulación de alimentación con fines productivos, cursos de computación, talleres de idiomas, talleres de lectoescritura para adultos, desarrollo de proyectos científicos o técnicos. (Taller de reciclaje, plantas medicinales, proyectos de ahorro de energía/calor, etcétera).

CUARTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR FONDEVÉ 2017

4.1 Pueden participar todas las Juntas de Vecinos con domicilio en la comuna de Conchalí, que cuenten con personalidad jurídica y directiva vigente a la firma del convenio. Lo anterior se certificará por Secretaría Municipal.

4.2 Las organizaciones que tengan observaciones pendientes por subsanaciones o aportes otorgados anteriormente, se les concede un plazo improrrogable hasta el 04 de julio a las 12:00 horas para subsanar dichas observaciones.

En razón de lo anterior, las organizaciones que presenten proyectos no deben tener rendiciones pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente. La Dirección de Administración y Finanzas certificará lo anterior.

4.3 Los proyectos deben ser avalados por la directiva de la Junta de Vecinos, adjuntando acta de la asamblea que incluya nómina de los socios asistentes (formato de acta adjunto en formulario de postulación). Se consideran las actas que contengan un mínimo de treinta y cinco (35) socios firmantes.

4.4 Las Juntas de Vecinos deben entregar los proyectos en el formulario de presentación, adjunto a estas bases, con los siguientes documentos anexos:

- Carta presentación que contenga los datos de la Organización; nombre, dirección, cedula de identidad y firma del o los representantes legales de la Junta de Vecinos participante.
- Fotocopia de la cuenta de Ahorro bancaria, a nombre de la Junta de Vecinos postulante.
- Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.
- Una cotización (manual o digital) o presupuestos formales, en los cuales se debe mencionar: nombre, Rut, dirección y teléfono del proveedor, ya sea de contratistas autorizados, en el caso que corresponda, o de proveedores establecidos. Además, se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boleta de Servicios o Facturas.
- Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas sin fines de lucro, receptoras de fondos públicos.
- Certificado de inscripción en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativa del Ministerio de Hacienda, sitio Web www.registros19862.cl.
- Los Proyectos que contemplen desarrollo de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, deberán acompañar registro fotográfico del estado previo del espacio que se requiera mejorar adjuntando informe sobre el mismo.

4.5 Los proyectos deberán ser presentados por las Juntas de Vecinos en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) en original y una copia, en el horario estipulado por la municipalidad para atención de público.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora FONDEVE 2017, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

QUINTO: MODALIDAD DE PARTICIPACION FONDEVE 2017

5. El FONDEVE 2017, contempla la siguiente modalidad de participación:

- Presentación de proyectos al Fondo Pre-asignado.
- Monto total del Fondo \$70.000.000.
- Monto máximo a postular por cada Junta de Vecinos \$ 1.550.000.

SEXTO: FINANCIAMIENTO FONDEVE 2017

6. El financiamiento de los proyectos aprobados provendrá principalmente de aportes municipales, para este año el monto global destinado al FONDEVE 2017 es de \$70.000.000. Los proyectos seleccionados deberán tener un aporte vecinal en dinero de al menos un 5% del monto pre asignado y cada organización postulante deberá acreditar su aporte, con la copia del comprobante de ingreso de tesorería municipal, a nombre de la Junta de Vecinos cuyo proyecto fue seleccionado, para esto contará con un plazo de cinco días hábiles una vez publicado la lista de los proyectos aprobados por el Concejo Municipal.

Por último, la Municipalidad transferirá mediante una cuota única el valor de los proyectos aprobados y el cheque respectivo se entregará a nombre de la Junta de Vecinos que se adjudicó el proyecto, el cual debe ser rendido en su totalidad (aporte municipal y aporte organización).

SEPTIMO: ETAPAS DEL CONCURSO

7.1 ETAPA DE DIFUSIÓN

La Difusión y Promoción del FONDEVE 2017 se realizará a través de los canales informativos municipales (Página Web institucional, señalética públicas, a través del departamento de Organizaciones, entre otros.)

7.2 ETAPA DE ENTREGA DE BASES Y FORMULARIO:

Las Juntas de vecinos interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Desarrollo Vecinales, podrán retirar las Bases y formulario de postulación en la siguiente dirección:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias
 - Dirección : Av. Sagitario #1655
 - Horario de atención : Lunes a Viernes en el horario de atención de público de 08:30 hrs a 14:00 hrs.-
 - Teléfono : 22 8286520 – 22 8286521 – 22 8286522

También se podrá descargar las bases y el formulario de postulación en la página web www.conchali.cl

7.3 ETAPA DE CONSULTA:

Se aceptarán consultas dirigidas a La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Las consultas se recibirán en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (O.P.I.R.), ubicada en Avenida Independencia N° 3499, Conchalí y en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Organizaciones Comunitarias ubicada en Av. Sagitario #1655

La Municipalidad está facultada para efectuar aclaraciones o rectificaciones de oficio al Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2017, debiendo estar autorizada por la comisión y por el Concejo Municipal.

7.4 ETAPA DE FORMULACIÓN

Los proyectos presentados por las organizaciones, deberán tener un proceso previo de preselección por los socios de la organización postulante a través de una consulta en la cual podrán votar todos los socios que se encuentren inscritos en la organización.

Además, el Departamento de Organizaciones Comunitarias en el período de postulación dispondrá de todo su personal, para dar asesoría a las Juntas de Vecinos que requieran apoyo para la formulación de sus proyectos.

7.5 ETAPA DE POSTULACION

Los proyectos deberán ser presentados por las Juntas de Vecinos postulantes en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR), ubicada en Av. Independencia N° 3499, en un (1) original y una (1) copia dentro de las fechas y horas establecidas, en el cronograma adjunto a las bases

7.6 ETAPA DE PRESELECCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del FONDEVE 2017, levantará un acta señalando la admisibilidad o inadmisibilidad de los proyectos seleccionados, lo que será ratificado por la Comisión FONDEVE 2017.

El acta de postulaciones realizada por la Secretaría Ejecutiva del FONDEVE 2017, se presentará a la Comisión Comunal FONDEVE, la cual asumirá a partir de ese momento, la responsabilidad de evaluar de acuerdo a indicadores técnicos.

La Comisión Comunal FONDEVE, en esta etapa deberá considerar el informe de recepción definitiva de ejecución de los proyectos postulados en los periodos anteriores, en el caso que correspondiere; al tenor de lo señalado en el punto 10.4 de las Bases

La Secretaría Ejecutiva, tiene la responsabilidad de comunicar por escrito las observaciones a las Juntas de Vecinos correspondientes, a partir del momento en que la Comisión Comunal FONDEVE seleccione los proyectos pre aprobados.

Las juntas de vecinos contarán con el plazo irrevocable de 5 días hábiles, contados desde la notificación de las observaciones practicadas por la secretaria ejecutiva para el reingreso de la solicitud subsanando los errores observados.

Las reconsideraciones y documentos anexos deberán ser ingresados en la oficina de partes y reclamos de lunes a viernes dentro del horario de atención de público.

La Comisión Comunal FONDEVE, deberá resolver las solicitudes de reconsideración, dentro de los tres días hábiles siguientes al último día del plazo contemplado para solicitar reconsideración.

La Comisión deberá comunicar por escrito a las juntas de vecinos, lo resuelto en cuanto a las reconsideraciones, resolución respecto la cual no procederá recurso alguno.

La publicación oficial de los proyectos aprobados se efectuará en los periodos indicados en el cronograma adjunto, en la página Web Institucional de la Municipalidad, en dependencias del domicilio municipal y a su vez en la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí.

7.7.- ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos con aceptación (ajustado a la bases FONDEVE 2017) pasarán a la Comisión Comunal FONDEVE, la que deberá realizar en el periodo indicado en el cronograma adjunto a estas bases, la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto.

Una vez seleccionados los proyectos, se levantará un acta con una lista preseleccionada de los proyectos, firmada por todos los integrantes de la comisión comunal FONDEVE, para ser presentada al Concejo Municipal.

Serán consideradas como adjudicatarios de los fondos FONDEVE, los proyectos que formen parte de la lista de preseleccionados, efectuada por la comisión que sean aprobados por el concejo comunal.

OCTAVO: TABLA DE PONDERACIÓN 2017

Los proyectos serán evaluados por la Comisión FONDEVE, a fin de determinar su viabilidad considerando los siguientes criterios:

11.8 No se aceptarán compras de cualquier bien o servicio pagado con tarjetas de créditos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 1406/2003 que aprueba la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales.

11.9 En caso de traslados menores (fletes, Movilización), se aceptarán boletos de taxis o servicios afines solo cuando éstos se hayan considerado previamente en el proyecto presentado, importe para el cual se podrá destinar el máximo de \$ 50.000.-.

Estos gastos deberán respaldarse con el formulario adjunto a las bases el cual detalla nombre, firma, R.U.T. y descripción del cometido.

No se aceptaran documentos, para la acreditación de gastos incurridos en combustibles o alimentos, salvo que estos últimos tengan directa relación con el desarrollo de un taller del proyecto (a modo ejemplar se señalan; talleres de repostería, coctelería, etc.)

11.10 Aquellos proyectos cuyo objeto sea el desarrollo de talleres y actividades culturales y recreativas, deberán incluir en su rendición de cuentas, la nómina de los participantes indicando, nombre, cedula nacional de identidad, teléfono y firma, de cada uno, además del informe del prestador consignando los contenidos de estos, metodologías empleadas y registro fotográfico del taller.

11.11 La rendición de Cuentas Original, deberá ser presentada en la OPIR quien enviará a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Secretaría Administrativa (DIDECO), para su revisión y registro.

11.12 El plazo máximo para la rendición de cuentas, será hasta el día 30 de noviembre de 2017.

CRONOGRAMA FONDEVE 2017

N°	Etapas	Fechas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov
1°	Elaboración de propuestas de bases y cronogramas	04 de abril al 31 de mayo del 2017.		X	X						
2°	Presentación Alcalde y V° B° de Dirección de Jurídico.	05 de junio 09 de junio del 2017.				X					
3°	Entrega de Reglamento, Bases y Cronograma FONDEVE 2017 al Concejo Municipal.	15 de Junio de 2017.				X					
4°	Aprobación de Reglamento y cronograma FONDEVE 2017 al Concejo Municipal	04 de Julio del 2017					X				
5°	Entrega de Reglamento, bases y cronograma FONDEVE 2017 a las Juntas de Vecinos	05 de Julio al 19 de Julio de 2017					X				
6°	Consultas y Elaboración de respuestas a las Bases y Reglamento FONDEVE 2017	17 de Julio al 20 de Julio de 2017					X				
7°	Capacitación a las Juntas de Vecinos.	12 de Julio de 2017					X				
8°	Postulación de Proyectos FONDEVE 2017. Entrega vía OPIR HASTA 17.00 horas	05 de Julio al 21 de Julio de 2017					X				
9°	Evaluación sobre admisibilidad Unidad	24 de Julio al 28 de Julio de					X				

10°	Observaciones de Proyectos Preseleccionados y periodo para subsanar observaciones. Entrega hasta las 14.00 horas, en DIDECO.	02 de Agosto al 09 de Agosto de 2017							X			
11°	Revisión definitiva de acuerdo a las observaciones.	10 de Agosto al 18 de Agosto de 2017							X			
12°	Presentación y Aprobación de la nómina de los proyectos aprobados por el concejo.	22 de Agosto de 2017.							X			
13°	Publicación y difusión de los Proyectos Aprobados.	24 de Agosto del 2017.							X			
14°	Formalización de los Convenios FONDEVE	25 de Agosto al 01 de Septiembre de 2017.							X	X		
15°	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	04 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2017.								X		
16°	Ceremonia de entrega de fondos	25 de Septiembre de 2017.								X		
17°	Ejecución de los proyectos	26 de Septiembre al 30 de noviembre de 2017.								X	X	X
18°	Supervisión de los proyectos	12 de octubre al 14 de noviembre de 2017.									X	X
19°	Certificación de Ejecución del proyecto.	15 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017.										X
20°	Rendición de los Fondos por parte de las Juntas de Vecinos.	Hasta el 30 de noviembre del 2017.										X

Se aprueba por la unanimidad de los presente las Bases y Cronograma FONDEVE 2017.

SÉPTIMO TEMA
RENOVACIÓN ROL PATENTE DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Encargada de Patentes, indica que es solo una patente de restaurant, no es limitada.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, indica que se hizo entrega a cada concejal el documento que indica el número de Rol de la patente a renovar.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación del Rol N° 4-221 de Comercial Arancibia y Osorio Limitada, R.U.T. N° 76.471.345-1, Av. Independencia N° 3343, Restaurant Diurno y Nocturno, para el periodo segundo semestre año 2017.

DECIMO TEMA
VARIOS

El Alcalde señor René De la Vega, ofrece la palabra.

La **concejala señorita Grace Arcos**, manifiesta su preocupación, rechazo y molestia, ante la situación del traslado de los niños de la Banda Big Band, entiende que el Alcalde se manifestó al respecto, le parece una falta de respeto a los jóvenes que participan en esa Organización, toda vez, que además del tema Cultural, son parte del Patrimonio de Conchalí. Comenta que ese día, se comunicó con ella la gente de la Agrupación "Twister En Acción", para manifestarle que ellos también tuvieron una situación compleja el día de la celebración del Aniversario del Pueblo Mapuche, donde a ellos se les pide participar a las 17:00 aproximadamente, pero posteriormente se les indica que será a las 21:00 horas, llegan en ese horario y ya había terminado la actividad, le manifestaron su molestia, es una falta de respeto.

El **Alcalde señor René De La Vega**, comparte su molestia, indica que se están tomando las medidas correspondientes, para así proceder a realizar la respectiva investigación.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, se suma a lo expresado por la concejala Arcos, solicita, una vez terminada la investigación, poder conocer los resultados. Solicita al Alcalde, poder evaluar poner como punto de tabla en un corto plazo, la subvención para Bomberos. Agradece la disposición del proceso eleccionario, a los funcionarios que participaron en este.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, se suma a lo planteado por la concejala Arcos, lo ha interpretado perfectamente. A su vez, señala que ha recibido el informe de eventos Hidrometeorológicos, ocurridos entre el día 14 al 26 de junio de 2017.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, se suma a lo señalado de la Banda Big Band, esperara con atención cuál será el resultado de la investigación. Sobre el proceso electoral, señala que es muy importante que la comunidad vote informada. Sobre su solicitud realizada en relación al Estadio La Palmilla, se le ha entregado un informe que no toma exhaustivamente lo que cualquier persona debe considerar para responder, se requiere decisión para defender ese Patrimonio.

El **concejal señor Raúl Valdés**, se suma a lo expresado por el concejal Vargas, sobre el Estadio La Palmilla, este tema requiere una pronta solución. Además, se suma a lo señalado por la concejala Arcos, sobre la Big Bad, la forma no fue digna en su traslado, fue un error muy preocupante, espera saber el resultado.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, desea recordar que en la sesión anterior, entregó una información al Concejo, referida a un funcionario de esta Municipalidad, don Nelson Carvajal, y habría solicitado un informe, ya que aparece en transparencia cobrando \$7.000.000.- en distintos Municipios, curiosamente le responde don Nelson, no SECPLA ni Administración Municipal, y lo ha calificado al él de "envidioso", solicita se deje en Acta, porque no hay claridad si el señor Carvajal está pagado por este Municipio, nunca envidiara la sinvergüenza.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que no se puede pedir documentación que este fuera del marco legal. Ofrece la palabra al Representante del COSOC.

El **Representante del COSOC señor Ricardo Calvo**, se suma a las críticas sobre el traslado de la Banda Big Band. A su vez, indica que hay muchas actividades oficiales de la Municipalidad, en que al COSOC se le está excluyendo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que no habiendo más varios, siendo las 14:23 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 04 DE JULIO DEL 2017

ACUERDO N° 72/2017

Se rechaza la Modificación Presupuestaria N° 8, por 6 votos en contra de los concejales; Arcos-Carvacho-Rodríguez-Valdés-Vargas, y 2 a favor de; Sarmiento y Alcalde.

ACUERDO N° 73/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Comodato de inmueble Municipal, ubicado en Bucalemu 5673, Comuna de Renca, suscrito con Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI", de fecha 28.02.17, por un periodo de 30 años.

ACUERDO N° 74/2017


Se aprueba por la unanimidad de los presente las Bases y Cronograma FONDEVE 2017.

ACUERDO N° 75/2017



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación del Rol N° 4-221 de Comercial Arancibia y Osorio Limitada, R.U.T. N° 76.471.345-1, Av. Independencia N° 3343, Restaurant Diurno y Nocturno, para el periodo segundo semestre año 2017.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



**PROGRAMA META PRESIDENCIAL
CONSTRUCCIÓN Y AUMENTO DE COBERTURA**



Más información en www.junji.cl

PROYECTOS META EN CONCHALÍ



PROYECTOS META EN CONCHALÍ

Dirección	Capacidad Salas Cuna	Capacidad Niveles Medios	Capacidad Total
LAS TORPEDERAS 1270	20	28	48
BARÓN DE JURAS REALES 5275	20	28	48
TOTAL			96

PROYECTOS META EN CONCHALÍ

Dirección	Valor Adjudicado	Mts. construidos
LAS TORPEDERAS 1270	\$ 543.243.730	477,54
BARÓN DE JURAS REALES 5275	\$ 546.852.855	499,31

COMUNA DE RENCA

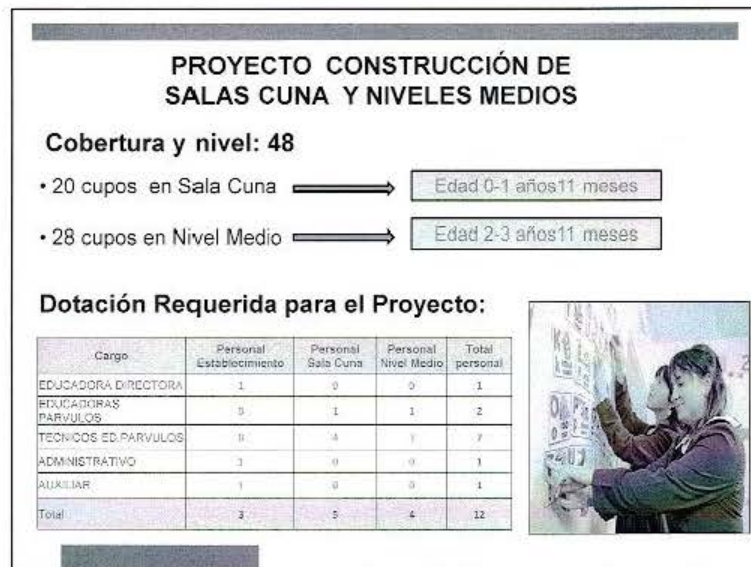
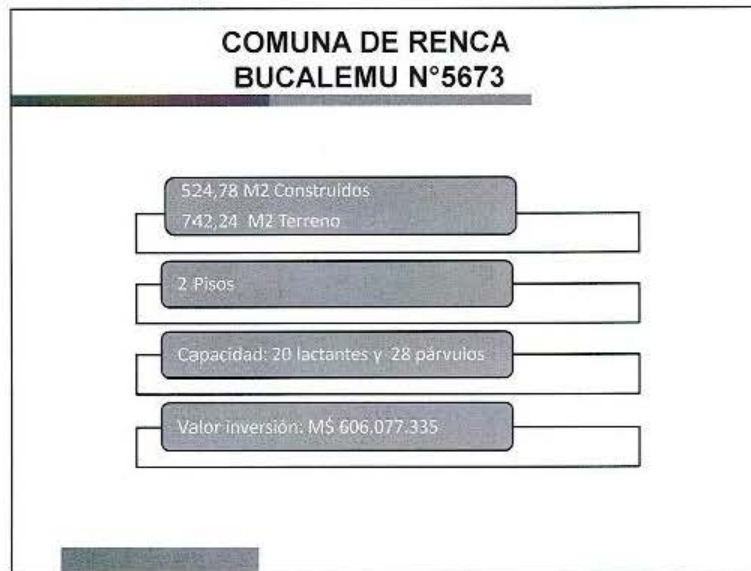
UBICACIÓN DEL
PROYECTO

BUCALEMU N°5673



COMUNA DE RENCA

Proyecto	Dirección	Capacidad Salas Cuna	Capacidad Niveles Medios	Capacidad Total
Construcción Salas Cuna y Jardín Infantil Bucalemu, Renca	Bucalemu N° 5673	20	28	48



**IMÁGENES
CONCHALÍ- LAS TORPEDERAS**



**IMÁGENES
CONCHALÍ- LAS TORPEDERAS**



IMÁGENES REFERENCIALES



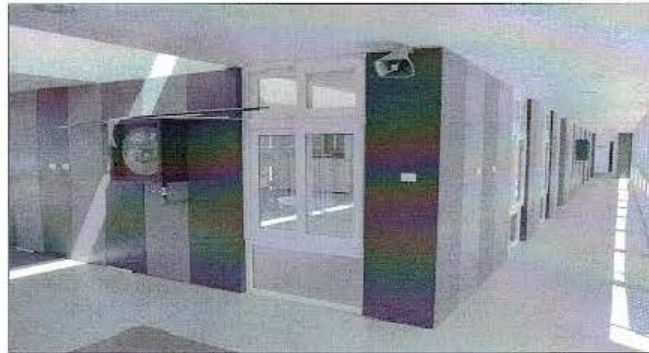
IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



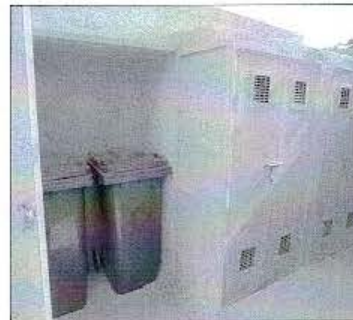
IMÁGENES REFERECNIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



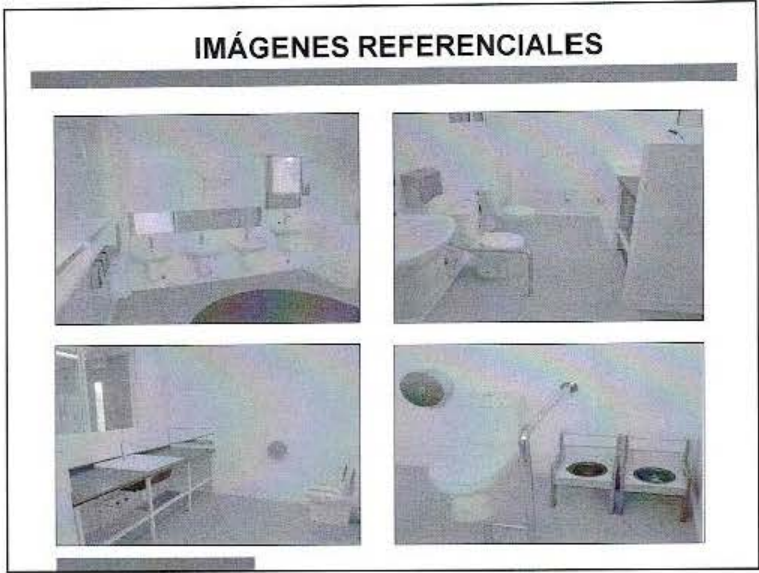
IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



IMÁGENES REFERENCIALES



META PRESIDENCIAL

PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCIÓN DE SALAS CUNA

Contacto

Sofia Andrea Villalobos Humeres

Coordinadora Regional Meta JUNJI Aumento Cobertura

Correo electrónico: savillalobos@junji.cl



MINUTA BUCALEMU RENCA

La Ilustre Municipalidad de Conchalí es dueña, en partes iguales con SERVIU, de la reserva de equipamiento educacional de la Población Norte Grande de Renca, inmueble ubicado en calle Bucalemu N°5673 de la comuna de Renca de una superficie de 1218 m² e inscrito a mayor extensión a fojas 17608 N°21421 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1984.

El Honorable Concejo Municipal de Conchalí con fecha 15 de septiembre de 2016, por unanimidad de sus miembros, aprobó la entrega en comodato, **de parte del inmueble ubicado en Bucalemu N°5673, comuna de Renca**, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantiles, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI", **por un periodo indefinido**.

Por requerimientos del programa, y por exigencia de la Contraloría General de la República, para el resguardo de la inversión pública de los proyectos del programa, debemos solicitar modificar el anterior acuerdo, en el sentido de precisar que se aprueba entregar el comodato, **sobre la parte del inmueble, que corresponde al Lote 1, de una superficie de 742,24 m², cuya dirección es Bucalemú N°5677, comuna de Renca y su Rol de Avalúo Fiscal N°123-6 y por un plazo de 30 años**.